

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993

VISTO la Resolución nro. 1/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Enrique Samuel BUENO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno, mediante Resolución nro. 976/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Eléctrica y sus correspondientes equivalencias, omitiendo las materias Geometría Descriptiva y Cultura II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

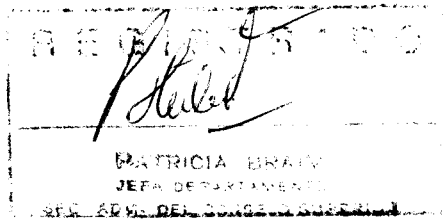
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 1/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Geometría Descriptiva y Cultura II, al alumno -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

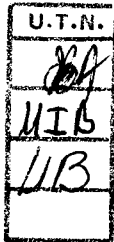
-2-

///.-

Claudio Enrique Samuel BUENO, legajo nro. 07-45123-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 574/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO B. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO